



Ayuntamiento de Camarenilla

D. JOSÉ MANUEL DE MIGUEL GÓMEZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA,

HACE SABER:

Se publican las bases para la formación de una **Bolsa de Trabajo** para la limpieza de los diferentes edificios municipales:

BASES

1.- REQUISITOS GENERALES.

- 1.- Contratación de personal laboral temporal (tres meses).
- 2.- La selección se realizará entre las personas que se encuentren desempleadas en la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha.

2.- SISTEMA DE BAREMACION

- 1.- La formación de la bolsa vendrá determinada por la antigüedad que consta en la inscripción como demandante de empleo.
- 2.- En caso de empate tendrá preferencia quien no haya trabajado nunca para el Ayuntamiento, o quien haga más tiempo que trabajó, si persiste el empate la preferencia las establecerá la antigüedad en la demanda de empleo.
- 3.- Tendrán prioridad las personas empadronadas en Camarenilla con una antigüedad de 1 año.

3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- Certificado de estar en demanda de empleo, con antigüedad en la demanda.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el día 7 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2020, a las 14.00 horas ambos incluidos.

La bolsa de empleo tendrá una vigencia de dos años o hasta su agotamiento si es anterior, salvo que durante el periodo de vigencia de la Bolsa, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia y por razones de eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera u otras que determinen la legislación o el interés general o razones debidamente motivadas, se anule la misma o se amplíe.

En Camarenilla a, 7 de septiembre de 2020
EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO: José Manuel de Miguel

